

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

mit otros diez y nove: e informada el Sr. D. D. y
vicario de q. ninguno en adios al sistema cont.
ni hasta rido M. N. V., ni emplado en dho Provin
no cont.: El Sr. Comisionado Regio en uso de sus
facultades mando se repongan por Individos del
Ay. de esta villa en calidad de Interinos como de
gracione a los Regidores D. Jose Viver, D. Juan de
Nobley Coronada, D. Franc. Maria, y D. Blas Conin
y D. Angel Moreno por el mismo Excmo. Excmo.
S. J. J. e mediante a no haver encontrado
en dho ay. Dip. del ayuntamiento por las razones in
formadas, precedido el dho informe del Sr. D. D.
y vicario, nombro para Ay. Dip. a Donito
Marta, y Fran. Plancha a quien igualmente se
posesionaron. Sendo la repesion ante dho ay.
dejunio del dho. q. les cuenta para la jurifica
cion a los Individos del Ay. de mit año. Ven
te q. no se han repuesto cada q. lo tengan por con
veniente, y de q. el Sr. se nombre el q. ha a re
ponere adelante de las Circunstancias q. se re
quieren, y lo firmaron D. D. Senor y de q. So el Sr. m
terno Real.

Aquilino Perez

Antonio Maria

Amal

Imperato Moreno

Juan de Vitor

Poderio

Segundamente el Sr. Comisionado Regio utam